

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 230 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 17 5 JUL 2021

VISTOS:

El Informe No 091-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. de la Especialista de Asistencia Social de la División de Recursos Humanos, referido al pago de la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos y el Expediente No 007183-283 a favor del trabajador señor **JOSE MANUEL DIAZ ACHINQUIPA**, por fallecimiento de su madre Sra. **SIMONA ROSA ACHINQUIPA HUAMANI**; → 9852668
952 617165

CONSIDERANDO:

Que mediante la H.T. No 006615-283 e Informe No 083-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. se otorgó el adelanto por el monto de S/ 4,000.00, correspondiente a la Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo.

En la Cláusula No 27.- ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, del Acuerdo Prorroga Total del Convenio Colectivo 2020 – 2021 SOAP – EPS TACNA S.A., se conviene otorgar en caso de fallecimiento de familiares directos (cónyuge, Conviviente, Hijos, Padres) previamente acreditados de acuerdo a Ley, equivalente a la suma de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el monto será entregado de manera equitativa a los beneficiarios.

Que mediante HT. N° 007183-283 con fecha 08-06-2021, el trabajador **JOSE MANUEL DIAZ ACHINQUIPA** solicita la cancelación de la ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, establecido en el Convenio Colectivo 2020 EPS TACNA S.A. – SOAP en su calidad de afiliado.

Que, el trabajador, acredita este derecho con Acta de Nacimiento No 4179-1977 expedida por la Municipalidad Distrital de Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa; y el Acta de Defunción No 2000761090 de fecha 28 de mayo 2021 expedida por la Municipalidad Distrital de Calana, Provincia y Departamento de Tacna, con fecha de fallecimiento el 21 de mayo del 2021.

Que, estando a los considerandos expuestos, el Vo.Bo. de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar al señor **JOSE MANUEL DIAZ ACHINQUIPA** la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos, por su madre **SIMONA ROSA ACHINQUIPA HUAMANI** acaecida el día 21 de mayo del 2021, ascendente a S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) – GASTOS OPERATIVOS.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 230 -2021-300-EPS TACNA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del saldo de S/ 4,000.00 por Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder al pago correspondiente teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

ERFM/NMNC/LLSC/aft
cc. Interesado, GAF(2), OPLA, RR.HH. Archivo

JOSE DIAZ ACHINQUIPA
40219514
[Signature]

